

## ACTA DE CONFIRMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

En el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las doce horas del día 07 de diciembre del 2022, con sede en las instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en Carretera Chetumal-Bacalar km 12.5 C.P. 77000; se encuentran presentes los **CC. Lic. Lorena Hernández Márquez**, Directora General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza; **Lic. Marco Silva Barradas**, Director de Certificación y Enlace quien fungirá como Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Laura Serrano Reyes**, Jefa de Departamento de Normatividad Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia; **Lic. Aender Jonathan Silva Novelo**, Director de Integración del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza; **Lic. Anahid Cerda Rizo**, Directora de Evaluación Zona Norte; **Lic. Cinthia Carolina Novelo Navarrete**, Jefa del Departamento de Enlace Administrativo; los últimos tres en su carácter de Vocales del Comité de Transparencia, así mismo se encuentran los licenciados **Reyna Yesenia López Rodríguez**, **Gastón Octavio Montiel Peláez**, **Manuel Antonio Modesto Uribe**, **Raúl Osorio López**, **Astrid Carolina Escamilla Morales** y **Areli del Rosario Tun Chan**, todos adscritos al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza quienes fungirán como suplentes de sus respectivos titulares en el orden en que se nombran; sesión que se desahoga bajo el siguiente tenor, procediendo en este acto el de la voz a dar lectura al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

#### PRIMER PUNTO:

Palabras de Bienvenida a cargo de la **Lic. Lorena Hernández Márquez**, Directora General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Pase y firma de lista de asistencia de los participantes y verificación de Quórum, a cargo de la **Lic. Laura Serrano Reyes**, Jefa de Departamento de Normatividad Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, en su calidad de Secretaria del Comité de Transparencia.

#### SEGUNDO PUNTO:

Exposición de motivos para la Confirmación y ratificación de los miembros del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a cargo de la **Lic. Laura Serrano Reyes**, Jefa de Departamento de Normatividad Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, en su calidad de Secretaria del Comité de Transparencia.

**TERCER PUNTO:**

Manifestación de ratificación de Protesta a Cargo del **Lic. Marco Silva Barradas, Director de Certificación y Enlace**, para asumir el Cargo Honorífico de **Presidente del Comité de Transparencia** del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

**CUARTO PUNTO:**

Ratificación de toma de protesta al resto de los integrantes como Secretario y Vocales del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a cargo del **Lic. Marco Silva Barradas, Presidente del Comité de Transparencia** del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

**QUINTO PUNTO:**

Declaración de la ratificación de la instalación Legal del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a cargo del **Lic. Marco Silva Barradas, Presidente del Comité de Transparencia** del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

**SEXTO PUNTO:**

Confirmación y ratificación de los suplentes a cargo de cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

**SÉPTIMO PUNTO:**

Asuntos Generales, se somete a su consideración que en la siguiente sesión se discutan los siguientes temas: Notificación de la emisión del **ACUERDO POR EL QUE LE PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN PARA VERIFICAR Y VALIDAR LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, así como la distribución de las fracciones de la tabla de aplicabilidad para cada una de las áreas competente en materia de transparencia del centro.

**OCTAVO PUNTO:**

Clausura de la sesión a cargo del **Lic. Marco Silva Barradas, Presidente del Comité de Transparencia** del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

**Lic. Laura Serrano Reyes:**

**Palabras de bienvenida**

Buenos días/tardes compañeros, agradezco su presencia, a todos y cada uno de ustedes a esta sesión de Instalación del Comité de Transparencia; antes de iniciar con el orden del día, agradezco la presencia y doy la bienvenida a la Lic. Lorena Hernández Márquez, Directora General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a quien cedo la voz para que nos dirija algunas palabras:

**Lic. Lorena Hernández Márquez**

Palabras de la Lic. Lorena Hernández Márquez.-----

Lic. Laura Serrano Reyes:

Gracias Lic. Lorena Hernández Márquez.

Continuando con el orden del día, nos encontramos reunidos con la finalidad de cumplir formalmente con la ratificación de la Instalación del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Quintana Roo, por lo que procederemos al pase de lista y verificación del quórum legal señalado en el **Primer Punto** del Orden del Día.-----

Ciudadano Marco Silva Barradas.-----Presente  
Ciudadana Laura Serrano Reyes.-----Presente  
Ciudadana Anahid Cerda Rizo.-----Presente  
Ciudadano Aender Jonathan Silva Novelo.-----Presente  
Ciudadana Cinthia Carolina Novelo Navarrete.-----Presente

Lic. Laura Serrano Reyes:

Continuando con lo programado, se informa que se encuentran presentes todos los compañeros que fungirán como miembros del Comité de Transparencia, en consecuencia, le informo Señor Presidente, por lo tanto, es procedente continuar con el **Segundo Punto** de la presente orden del día.-----

Lic. Laura Serrano Reyes:

Nuevamente agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes a la presente sesión en la cual continuaremos para dar cumplimiento en virtud de los siguientes considerandos:

En observancia al decreto número 354, de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que entre otras, reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública, ambas del Estado de Quintana Roo y que mediante el cual se designó a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como **órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estatal** y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha **trece del mes de septiembre del año dos mil diecinueve**.

**Así mismo, del Artículo 1, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, que a la letra dice:** La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general y aplicación obligatoria en todo el territorio del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en materia de transparencia y acceso a la información pública, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y tiene por objeto garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal en apego a los principios, bases y procedimientos establecidos en la Ley general.

Lic. Laura Serrano Reyes:

En seguida, cumpliendo con el **Tercer Punto** del orden del día, el ciudadano **Licenciado Marco Silva Barradas, Director de Certificación y Enlace** ratifica la protesta de asumir el cargo como **Presidente** del

**Comité de Transparencia.** Por lo que pido a los asistentes se pongan de pie y le concedo el uso de la voz al Presidente para tales efectos.-----

**Lic. Marco Silva Barradas:**

(Levantando la mano dice...) **"Protesto guardar y hacer guardar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como las leyes y reglamentos que de una u otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidente del Comité de Transparencia, que se me han conferido; y si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado me lo demanden."**-----

**Lic. Laura Serrano Reyes:**

Para continuar con el desahogo del **Cuarto y Quinto Punto** del orden del día, pido a los asistentes mantenerse de pie y levantar la mano derecha, a efecto de que el **Licenciado Marco Silva Barradas** en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia, sirva realizar la ratificación de la tomar protesta a los demás integrantes y a declarar por instalado el presente Comité.-----

**Lic. Marco Silva Barradas:**

(Dirigiéndose hacia los integrantes del Comité de Transparencia, pregunta) **"Protestan guardar y hacer guardar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como las leyes y reglamentos que de una u otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que el día de hoy se les confiere como integrantes del Comité de Transparencia?"**-----

**Los Integrantes:**

(De pie y levantando la mano contestan).....**"Si, protesto"**.-----

**Lic. Marco Silva Barradas:**

**"Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se lo demanden"**-----

*"Con las facultades que me confieren los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos, para el Estado de Quintana Roo, declaro que: "Queda legítimamente instalado y ratificado el Comité de Transparencia, mismo que deberá sesionar en términos del Reglamento en mención".*

**Lic. Laura Serrano Reyes:**

Gracias Lic. Silva. Se les pide a todos los presentes tomar sus asientos para continuar con el desarrollo del orden del día. Continuando con el **Sexto Punto** del orden del día, se hace de su conocimiento a los integrantes de este Comité de Transparencia que con fundamento en el **Artículo 7, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo**, a efecto de que en las subsecuentes sesiones, por cuestiones de operatividad de cada una de las áreas que ustedes encabezan, pudiera faltar, por lo que se ratifican a los suplentes, existiendo un cambio en la suplencia del Vocal Lic. Aender Jonathan Silva Novelo, revocando al Lic. Raúl Osorio López y nombrando en este acto a la Licenciada Astrid Carolina Escamilla Morales.

FUNCIÓN EN COMITÉ	FUNCIONARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lic. Marco Silva Barradas.	Lic. Reyna Yesenia López Rodríguez.
SECRETARIA	Lic. Laura Serrano Reyes.	Lic. Gastón Octavio Montiel Peláez.
VOCAL	Lic. Anahid Cerda Rizo.	Lic. Manuel Antonio Modesto Uribe.
VOCAL	Lic. Aender Jonathan Silva Novelo.	Lic. Astrid Carolina Escamilla Morales.
VOCAL	Lic. Cinthia Carolina Novelo Navarrete.	Lic. Areli del Rosario Tun Chan.

Se informa que dichas personas, podrán participar en ausencia o compañía de sus titulares, en las diferentes sesiones de este Comité de Transparencia.

**Lic. Laura Serrano Reyes:**

Como **Séptimo Punto** del orden del día correspondiente a Asuntos Generales y con anuencia del señor Presidente de este Comité de Transparencia, se somete a su consideración que, en esta sesión se discutan los siguientes temas:

- Por lo que, en seguimiento al oficio número **IDAIPQROO/5s.2.04/157/X/2022**, suscrito por la **Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta** del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, de fecha **26 de octubre del 2022**, y recibido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza el **14 de noviembre del año 2022**, a través del cual "... notifica que este Pleno ha resuelto el siguiente: "...ACUERDO POR EL QUE LE PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN PARA VERIFICAR Y VALIDAR LA TABLA DE

APLICABILIDAD DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO(C3). Bajo esta premisa, este pleno le solicita que de la manera más atenta, toda vez que, en su calidad de Sujeto Obligado, gire sus apreciables instrucciones a través de su Titular de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para su correspondiente atención. Con la finalidad de sumar esfuerzos para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones a atender, se les manifiesta a Usted la disposición y el apoyo..."

- Es por ello que, en virtud de lo anterior y para darle cumplimiento al **Artículo 54 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**, que a la letra dice: Los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza: I.- Constituir su Comité de Transparencia y su Unidad de Transparencia, dando vista al Instituto de su integración y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;
- Asimismo, el **Artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**, que a la letra dice: En cada sujeto obligado, se integrará un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por un número impar.
- **Artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**, que a la letra dice: Los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares, toda la información a que se refiere este Título, en sus respectivos portales de internet y a través de la Plataforma Nacional.
- **Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**, que a la letra dice: Los sujetos obligados deberán actualizar, por lo menos cada tres meses, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.
- Y **Artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**, que a la letra dice: Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común.
- Por lo que se les reitera que en todo momento su actuar en este Comité **se conduzcan bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo**, cualidades que nos distinguen, por lo que tenemos la certeza del cabal cumplimiento de las obligaciones a las que hace referencia el **artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**,
- Distribución de la tabla de aplicabilidad normatividad aplicable al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en términos del artículo 91 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**.

Derivado del análisis a la Acuerdo que antecede, se desprende que de la tabla de aplicabilidad enunciada en el numeral 91 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo** las fracciones se enlistan de la siguiente manera:

Normatividad	Título	AREA ASIGNADA
- ARTICULO 91 - FRACCION I	Normatividad aplicable	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION II	Estructura Orgánica	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION II	Estructura Orgánica Organigrama	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA

- ARTICULO 91 - FRACCION III	Facultades de cada área	DPTO. NORMATIVIDAD
- ARTICULO 91 - FRACCION IV	Objetivos y metas institucionales	ADMINISTRATIVO Y CERTIFICACION Y ENLACE
- ARTICULO 91 - FRACCION V	Indicadores de interés público	DPTO. ADMINISTRATIVO Y CERTIFICACION Y ENLACE
- ARTICULO 91 - FRACCION VI	Indicadores de resultados	DPTO. ADMINISTRATIVO Y CERTIFICACION Y ENLACE
- ARTICULO 91 - FRACCION VII	Directorio	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION VIII	Remuneración bruta y neta	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION VIII	Tabulador de sueldos y salarios	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION IX	Gastos por concepto de viáticos y representación	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION X	2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION X	2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XI	Personal contratado por honorarios	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XIII	Unidad de Transparencia (UT)	NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XVI	Condiciones generales de trabajo y sindicatos Normatividad laboral	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XVII	Información curricular y sanciones administrativas	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	DPTO. ADMINISTRATIVO Y NORMATIVIDAD
- ARTICULO 91 - FRACCION XIX	Servicios ofrecidos	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXI	Presupuesto asignado Presupuesto asignado anual	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXI	Presupuesto asignado Ejercicio de los egresos presupuestarios	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXI	Presupuesto asignado Cuenta pública	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXIII	Gastos de publicidad oficial Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXIII	Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXV	Resultados de la dictaminación de los estados financieros	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXIX	Informes emitidos	DPTO. ADMINISTRATIVO-NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXX	Estadísticas generadas	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXI	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXI	Informe financiero Informes financieros contables,	DPTO. ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

	presupuestales y programáticos	
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIV	Inventario de bienes muebles	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIV	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIV	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIV	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIV	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIV	Inventario de bienes inmuebles	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXV	Recomendaciones derechos humanos Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXV	Recomendaciones derechos humanos Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXV	Recomendaciones derechos humanos Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXVII	Participación ciudadana Mecanismos de participación ciudadana	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXVII	Participación ciudadana Resultado de los mecanismos de participación	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIX	2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIX	2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIX	Actas y resoluciones Comité de Transparencia Integrantes del Comité de Transparencia	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXXIX	2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XLII	Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XLII	Jubilados y pensionados Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	DPTO. ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

- ARTICULO 91 - FRACCION XLVI	Actas de sesiones Actas del Consejo Consultivo	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XLVI	Actas de sesiones Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION L	Información de interés público	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION L	Más información relacionada Preguntas frecuentes	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION L	Más información relacionada Transparencia proactiva	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA E INFORMATICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XLI	Estudios financiados con recursos públicos	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XLV	2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	DPTO. ARCHIVO
- ARTICULO 92	Obligaciones aplicables	DPTO. NORMATIVIDAD JURIDICA
- ARTICULO 91 - FRACCION XXVIII - INCISO a	Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	DPTO. ADMINISTRATIVO
- ARTICULO 91 - FRACCION XXVIII - INCISO b	Procedimientos de adjudicación directa	DPTO. ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Asimismo, anexo a la presente Sesión de Comité, se agrega copia simple del oficio número IDAIPQROO/PLENO/CV/154/X/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, así como copia del Dictamen para Incorporar al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3) dentro del padrón de Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; de fecha once de octubre de 2021, ya que en su numeral SEGUNDO del apartado DICTAMEN determina lo siguiente "... **SEGUNDO.-** De conformidad a las políticas generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los Sujetos Obligados, establecidas en el numeral cuarto, fracción tercera de los Lineamientos Técnicos Generales, se propone se otorgue al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3), una vez incorporado, hasta el mes de abril de 2022, como plazo, para que implemente las gestiones necesarias, con la finalidad de que cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; asimismo, cargue su información pública, tomando en consideración sus atribuciones y su tabla de aplicabilidad, estableciendo que en el mes de abril de 2022, el Sujeto Obligado que se pretende incorporar deberá cargar en su totalidad la información pública de su competencia, a partir de su creación como Órgano Desconcentrado, es decir, **desde el mes de septiembre de 2019...**"; toda vez que la tabla de aplicación fue validada y verificada hasta el día 18 de octubre de 2022 y notificada hasta el día 14 de noviembre de 2022, mediante el oficio número IDAIPQROO/5s.2.04/157/X/2022, suscrito por la Lic. **Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta** del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, de fecha **26 de octubre del 2022**, y recibido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza el **14 de noviembre del año 2022**, donde establece VERIFICAR Y VALIDAR LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO(C3), y que a partir de dicha fecha se inicia la implementación de las gestiones necesarias, con la finalidad de que cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; asimismo, cargue su información pública, tomando en consideración sus atribuciones y su tabla de aplicabilidad, estableciendo que en el día **31 del mes de enero de 2023**, el Sujeto Obligado que se pretende incorporar deberá cargar en su totalidad la información pública de su competencia.

*[Handwritten initials and marks on the right margin]*

Se le concede el uso de la voz al presidente del comité a efecto de que se manifieste sobre la propuesta.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CONFIRMAR** la designación de fracciones quedando de la forma enunciada en la lista que antecede, quedando debidamente notificadas las partes los términos que tienen para la carga de la información a la PNT asimismo como la actualización de dicha información cada tres meses en términos del artículo 85 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo**, asimismo, notifíquese a las áreas correspondientes.

**Lic. Laura Serrano Reyes:**

No habiendo otro asunto que tratar se procede al desahogo del **Octavo Punto** del orden del día, consistente en la Clausura de la Sesión, a cargo del **Licenciado Marco Silva Barradas, Presidente del Comité de Transparencia**, a quien concedo el uso de la voz para tal efecto, solicitando a los integrantes de este Comité y a los invitados presentes, se pongan de pie para clausurar la presente sesión.-----

**Lic. Marco Silva Barradas:**

**"Siendo las trece horas con seis minutos del 07 de diciembre del 2022, doy por clausurada la Legal ratificación de la Instalación del Comité de Transparencia. Y se instruye al Secretario Técnico para que proceda a la redacción del acta correspondiente y previa lectura, firmen al margen y al calce de quienes en ella intervinieron para constancia legal.**-----



Lic. Marco Silva Barradas.  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Director de Certificación y Enlace.



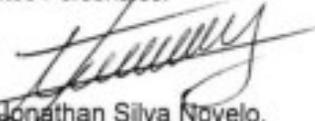
Lic. Anahid Cerda Rizo.  
Vocal del Comité de Transparencia y  
Directora de Evaluación Zona Norte.



Lic. Cinthia Carolina Novelo Navarrete.  
Vocal del Comité de Transparencia y Jefa de  
Departamento de Enlace Administrativo



Lic. Laura Serrano Reyes.  
Secretaria del Comité de Transparencia y Jefa de  
Departamento de Normatividad Jurídica y Unidad de Acceso  
a la Información Pública y Protección de  
Datos Personales.



Lic. Aander Jonathan Silva Novelo.  
Vocal del Comité de Transparencia y  
Director de Integración.